

## ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA 008-2023

**SECRETARIA.** – Buenos días señor presidente, se va a dar inicio a la sesión extraordinaria número 008, el día de hoy miércoles 22 de noviembre siendo las nueve de la mañana con cincuenta y ocho minutos, ¿señor presidente?

**PRESIDENTE.** – Continúe, por favor señora secretaria.

**SECRETARIA.** – Como primer punto de esta sesión tenemos la constatación del QUORUM, procedo a constatar el mismo:

- Msc. Hilario Vera (**Presente.**)
- Sra. Isabel Clemente (**Presente.**)
- Sra. Nubia Rodríguez (**Presente.**)
- Lic. Antonia de La Cruz (**Presente.**)
- Tnlgo. Gustavo Flores (**Ausente.**)

Señor presidente como verá, se encuentran cuatro vocales presentes, del cuerpo colegiado y un vocal ausente de esta reunión, que es el señor Gustavo Flores.

**PRESIDENTE.** – Proceda con la sesión señora secretaria.

**SECRETARIA.** – Como siguiente punto señor presidente tenemos la aprobación del orden del día:

Procedo a dar lectura al orden del día de la sesión extraordinaria 008

1. **CONSTATACIÓN DEL QUORUM.**
2. **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA**
3. **ANÁLISIS SOBRE LA PETICIÓN DE TELETRABAJO DE LA VOCAL NUBIA RODRÍGUEZ**
4. **VARIOS Y RESOLUCIONES.**
5. **CLAUSURA.**

**SECRETARIA.** Señor presidente, procedo a tomar la votación para la correspondiente aprobación del orden del día:

- Msc. Hilario Vera (**Aprobado.**)
- Sra. Isabel Clemente (**Aprobado.**)
- Sra. Nubia Rodríguez (**Aprobado.**)
- Lic. Antonia de La Cruz (**Aprobado.**)



Señor presidente el orden del día ha sido aprobado por los señores vocales presentes.

**PRESIDENTE.** – Continúe...

**SECRETARIA.** – Siguiendo punto **ANÁLISIS SOBRE LA PETICIÓN DE TELETRABAJO DE LA VOCAL NUBIA RODRIGUEZ.**

**PRESIDENTE.** – Bien compañeros buenos días con todos ustedes, el día de hoy el punto de la reunión es para tratar un documento que presenta la compañera Nubia Rodríguez vocal del Gad Parroquial, en la que solicita el permiso correspondiente para acogerse al teletrabajo, ella presenta un oficio, al que voy a dar lectura:

Master Hilario Vera, presidente del Gad Anconcito

Yo Nubia Dolores Rodríguez con cédula de identidad 0919799239 en mi calidad de Vocal del Gad Anconcito, me permito dirigirme a usted con el propósito de solicitar formalmente se me otorgue las garantías y medidas de seguridad para mi persona bajo el siguiente antecedente.

Hace tres días atrás he recibido amenazas y amedrantamientos por parte de personas desconocidas hacia mi persona y mi familia, tal como lo hago saber en el documento adjunto realizado a la fiscalía, por lo que no me siento segura en mis actividades de campo o espacio laboral.

Ante este acontecimiento en concordancia con lo dispuesto en la Ley ORGÁNICA DEL Servidor Público (LOSEP) en su artículo 23 literal I) Desarrollar sus labores en un entorno adecuado y propicio, que garantice su salud, integridad, higiene y bienestar; y el reglamento interno de esta institución en su artículo 72 y artículo 45 literal 4f; pido a usted se autorice a quien corresponda la implementación de la JORNADA TELETRABAJO como medida preventiva, en conformidad con las disposiciones legales vigentes y las circunstancias de riesgo que enfrente. Adjunto a la presente, encontrará la documentación que respalda las amenazas recibidas y que fundamenta la urgencia de esta solicitud. Mi reintegro a mi jornada especial lo realizaré bajo su notificación y con las garantías posibles de que mi vida no corra peligro ante estos sucesos. Confío en la pronta atención y respuesta a esta solicitud, con el fin de salvaguardar mi seguridad y asegurar la continuidad de mis labores bajo condiciones seguras en calidad de Vocal. Agradezco de antemano la atención dispensada a esta solicitud y quedo a la espera de una pronta y favorable respuesta, atentamente señora Nubia Rodríguez vocal del Gad Anconcito.

Compañeros vocales acompañado de este oficio se encuentra un documento que fue entregado a la fiscalía general, y por petición de la compañera Nubia, me pide de manera verbal no se entregue a nadie que el documento quede archivado para que exista la reserva del caso, porque es lo que le han pedido a ella y que nos hace llegar a nosotros que para que como gobierno de Anconcito procedamos a extender la petición que esta solicitando, en el caso ya se leyó el documento, ahora si señora secretaria lea el documento que hace mención al teletrabajo, tanto de la LOSEP, como del reglamento interno del gobierno parroquial.



**SECRETARIA.-** Art. 23.- de la LOSEP, Derechos de las servidoras y los servidores públicos.- Son derechos irrenunciables de las servidoras y servidores públicos:

l) Desarrollar sus labores en un entorno adecuado y propicio, que garantice su salud, integridad, seguridad, higiene y bienestar;

Artículo (...) sin número del artículo 25 de LOSEP, - Del teletrabajo.- El teletrabajo es una forma de organización laboral, que consiste en el desempeño de actividades remuneradas o prestación de servicios utilizando como soporte las tecnologías de la información y la comunicación para el contacto entre el trabajador y la institución contratante, sin requerirse la presencia física del servidor en un sitio específico de trabajo. En esta modalidad el empleador ejercerá labores de control y dirección de forma remota y el servidor reportará de la misma manera.

Todas las jornadas de trabajo descritas en el artículo precedente podrán funcionar bajo esta modalidad, mientras la actividad laboral lo permita de acuerdo con su naturaleza.

Las Unidades de Administración del Talento Humano determinarán cuales cargos dentro de cada institución pueden realizarse bajo esta modalidad y deberán notificarlo a la autoridad del trabajo.

Las Unidades de Administración del Talento Humano implementarán esta modalidad en los nuevos contratos y nombramientos, así como podrán implementarlo en nombramientos o contratos que se encuentren en curso.

Los servidores que prestan servicios de teletrabajo gozarán de todos los derechos individuales y colectivos, así como beneficios sociales contenidos en esta Ley, cuyas normas les serán aplicables en tanto no sean incompatibles con las contenidas en el presente artículo.

La institución empleadora deberá respetar el derecho del teletrabajador a la desconexión, garantizando el tiempo en el cual este no estará obligado a responder sus comunicaciones, órdenes u otros requerimientos. El tiempo de desconexión deberá ser de al menos doce horas continuas en un periodo de veinticuatro horas. Igualmente, en ningún caso el empleador podrá establecer comunicaciones ni formular órdenes u otros requerimientos en días de descanso, permisos o feriado anual de los trabajadores.

La remuneración del teletrabajador se establecerá conforme las reglas generales de esta Ley, con un ajuste que determine la autoridad del trabajo para cada nivel en las escalas de salarios respectivas.

La institución empleadora deberá proveer los equipos, elementos de trabajo e insumos necesarios para el desarrollo del teletrabajo.

Las Unidades Administradoras del Talento Humano de entidades que contraten bajo la modalidad de teletrabajo deberán informar de dicha vinculación a la autoridad competente.

**Del Reglamento Interno del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Anconcito, Art 45.** Del teletrabajo. - Es la prestación de servicios lícitos y personales, con relación de dependencia, de carácter no presencial, en jornadas ordinarias o especiales de trabajo, fuera de las instalaciones del lugar donde labora.



# ACTA SESION EXTRAORDINARIA

## PRESIDENCIA

Msc. Hilario Vera Santos

0986341198

presidenciahv.gadpra@gmail.co

**PRESIDENTE.-** Nosotros necesitamos tomar una resolución en base a un artículo que se relacione a la situación que se está solicitando. Compañeros entonces se ha dado lectura a lo que se reglamenta en la LOSEP y a nuestro Reglamento Interno del Gobierno Parroquial Anconcito.

En lo que indica la LOSEP en su artículo 23 literal I) indica tal como está en el oficio la petición que hace la compañera Nubia Rodríguez, entonces hemos leído y ahora entra a escuchar a los demás compañeros y proceder a tomar una resolución que permita que la compañera Nubia Dolores Rodríguez se acoge a lo que establece ese artículo, luego de que escuchemos las opiniones de los compañeros, procederemos hacer unas peticiones para lo que se determine en este momento, entonces queda a criterio compañeros para dar su opinión y proceder a tomar una resolución.

Continuamos con la reunión en vista que no existe de parte de los compañeros ningún comentario ni criterio que se de, entonces significa que debemos dar paso a lo que dice el documento presentado por la compañera Nubia Rodríguez en la que esta basado su petición en el literal I) del artículo 23 de la LOSEP que nos indica lo siguiente: Desarrollar sus labores en un entorno adecuado y propicio, que garantice su salud, integridad, seguridad, higiene y bienestar.

Lo que si quiero indicar compañeros ... no esta indicando en esta normativa de la LOSEP no indica fecha que podríamos decir tiene determinado tiempo, sin embargo como esto para nosotros es nuevo por cuanto es la primera vez que tenemos este caso, de toda manera es necesario quizás después de esta reunión, consultar a

- **Lic. Antonia de La Cruz**, como están los compañeros diciendo yo creo que es momento de ponernos con criterio, independientemente de sus motivos o la idea que usted tenga de hacer teletrabajo en casa, como lo va hacer ya eso hizo en la pandemia, donde se busco estrategias pero también veo que deberíamos tomar en consideración que hay reglas que cumplir y entonces y por salvaguardar nuestra integridad y la suya, también apruebo y que se tome en consideración de cumplir las reglas y mas debería de haber un tiempo y saber o aclara que tiempo se va a tomar este proceso, yo entiendo y estoy tratando de ser solidaria como lo podría hacer con cualquiera de los otros compañeros que estén pasando esta situación. Apruebo el proceso que ella esta solicitando.
- **Msc. Hilario Vera (Aprobado.)**
- **Sra. Isabel Clemente (Aprobado.)**
- **Sra. Nubia Rodríguez (Aprobado.)**
- **Lic. Antonia de La Cruz (Aprobado.)**

**PRESIDENTE.** - Continue señora secretaria.

**SECRETARIA.** - Como siguiente punto continuamos con varios y resoluciones. Señor presidente se resuelve en esta sesión extraordinaria la aprobación de la petición de la Vocal Sra. Nubia Rodríguez Tumbaco.

**PRESIDENTE.** – Proceda señora secretaria.

**SECRETARIA.** - Señor presidente, señoras vocales, siendo las diez horas con diecisiete minutos se da por culminada la sesión extraordinaria 008.

**FIRMAN:**

  
Msc. Hilario Vera Santos  
PRESIDENTE DEL GAD ANCONCITO





# ACTA SESION EXTRAORDINARIA

## PRESIDENCIA

Msc. Hilario Vera Santos

0986341198

presidenciahv.gadpra@gmail.co

*Isabel Clemente Figueroa*  
Sra. Isabel Clemente Figueroa.  
VICE-PRESIDENTE DEL GAD ANCONCITO

*Nubia Rodriguez*  
Sra. Nubia Rodriguez Tumbaco.  
VOCAL DEL GAD ANCONCITO.

*Antonía De La Cruz Baque*  
Lic. Antonía De La Cruz Baque.  
VOCAL DEL GAD ANCONCITO

*Gustavo Flores Piguave*  
Ing. Gustavo Flores Piguave.  
VOCAL DEL GAD ANCONCITO.

CERTIFICA:

*Lucy González Piguave*  
Téc. Lucy González Piguave  
SECRETARIA GAD ANCONCITO

ANCONCITO